

REGLAMENTO GENERAL

Art. 1. FECHA

El Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de Atletismo organizan el próximo 17 de Febrero de 2019 el XI Medio Maratón Coruña21, con una distancia homologada de 21.097'50 metros.

Art. 2. HORARIO

La salida de la carrera tendrá lugar **a las 10:00 horas.**

Art. 3. CIRCUITO

El recorrido está ubicado en el casco urbano de la ciudad de A Coruña. El circuito está medido y homologado por la Real Federación Española de Atletismo (R.F.E.A).

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y acotado con vallas y otros elementos delimitadores en aquellos tramos en los que no exista una diferenciación natural por el mobiliario urbano. Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización.

La carrera tendrá lugar únicamente por la calzada del tráfico rodado y zonas peatonales debidamente señalizadas. Está prohibido el uso como zona de carrera de las aceras, setos centrales, zonas ajardinadas, etc. El no cumplimiento de esta norma, así como el recortar sobre el trazado oficial, podrá suponer la descalificación del infractor.

Art. 4. CONTROL TÉCNICO DE LA CARRERA

La carrera estará controlada por los Jueces de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación Gallega de Atletismo a través de su Comité Gallego de Jueces.

Art. 5. CIERRE DE CONTROL DE LA CARRERA

El cierre de la prueba se realizará a las 12:30 (2 horas y 30 minutos después de su salida). Asimismo **se establecerá un tiempo de 1 hora y 15 minutos para el paso por los 10km.** Pasado el tiempo límite correspondiente tanto al primer tramo de la carrera, como a la distancia total, el participante que siga en carrera deberá retirarse del circuito oficial de competición.

Art. 6. CATEGORÍAS

De acuerdo con la reglamentación de la R.F.E.A. (Real Federación Española de Atletismo) se realizarán las siguientes clasificaciones para la Media Maratón Coruña21:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
Sub20	2000-2001
Sub23	1997-1998-1999
Senior	Desde el 1996 y anteriores hasta categoría Máster 1
Máster 1	De 35 a 39 años cumplidos en el día de la prueba
Máster 2	De 40 a 44 años cumplidos en el día de la prueba
Máster 3	De 45 a 49 años cumplidos en el día de la prueba
Máster 4	De 50 a 54 años cumplidos en el día de la prueba
Máster 5	De 55 a 59 años cumplidos en el día de la prueba
Máster 6	De 60 a 64 años cumplidos en el día de la prueba
Máster 7	De 65 años cumplidos en el día de la prueba, en adelante
Discapacitados	Nacidos/as en 1997 y años anteriores

Atletas con discapacidad: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 y 51.6 de la LEY 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, se incorpora la participación de atletas con discapacidad. **Contactar previamente con secretaria@atletismo.gal**

Art. 7: INSCRIPCIONES Y CUOTA

- a) **Inscripción online:** A través da pasarela de pago insertada en la página online de la Federación Gallega de Atletismo www.carreirasgalegas.com. Estará operativa **desde el 22 de noviembre de 2018 hasta las 23:59 horas del 3 de febrero de 2019**.
- b) **Inscripción presencial:** Cubriendo la hoja de inscripción y abonando la correspondiente cuota. Se informará de la localización de los puntos de inscripción presencial y de los plazos de inscripción.

c) **Plazo extraordinario de inscripción:** Por razones organizativas de recursos técnicos y humanos, así como por la calidad del servicio, es aconsejable que los participantes formalicen su inscripción dentro de los plazos establecidos. No obstante y para todos aquellos que por causas ajenas a la organización no puedan formalizar su inscripción **antes del 4 de febrero**, tendrán la opción de realizarla **del 4 al 10 de febrero**, con un incremento en la cuota de participación de **10 €**, por lo que la cuota de participación sería de **25 €**.

e) No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos.

f) **Cuota de la inscripción:**

CARRERA	DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 3 DE FEBRERO DE 2019	PLAZO EXTRAORDINARIO: DEL 4 DE FEBRERO AL 10 DE FEBRERO DE 2019
Media Maratón Coruña 21	15,00 €	25,00 €

g) **Bonificaciones:** 50 % para mayores de 65 años, poseedores del carnet joven y parados. Para acreditar estas circunstancias es suficiente con una declaración responsable, que se entenderá realizada el momento que se marque la opción **“solicito bonificación”**, en el **formulario de inscripción online o en la hoja de inscripción presencial**; y enviar los documentos que se detallan a continuación, a la Federación Gallega de Atletismo mediante un e-mail en la siguiente dirección de correo electrónico: **info@carreirasgalegas.com**

- **Mayores de 65 años:** fotocopia del DNI.
- **Poseedores del Carnet Joven:** fotocopia del DNI y del Carnet Joven.
- **Parados:** fotocopia del DNI e Informe de periodos de altas y bajas, expedido por el Servicio Público de Empleo (INEM) antes del día de la inscripción en la carrera o fotocopia de la tarjeta de desempleo.

El plazo para el envío de documentos por email, finaliza a las 23:59 horas del 3 de Febrero del 2019.

Art. 8. DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA CUOTA

Sólo se accederá a la devolución parcial de la inscripción, en caso de lesión o enfermedad, si presenta o envía un informe médico en la Federación Gallega de Atletismo (Plaza Agustín Díaz, nº 1 - Edificio Federaciones. 15008 A Coruña).

El importe de la devolución vendrá determinado por la fecha de presentación del certificado médico:

- El 75% de la cuota si se presenta una semana antes de la celebración de la prueba.
- o el 50% si se presenta después de esa fecha.

En caso de no presentar el citado informe, no se realizará reembolso alguno.

Para otros supuestos justificados, la organización valorará si procede la devolución parcial de la cuota.

Art. 9. ENTREGA DE DORSALES Y CHIPS

Se realizará **el viernes 15 y sábado 16 de febrero**. Se informará a los corredores inscritos del lugar y horario de la entrega.

Art. 10. UTILIZACIÓN DE DORSALES Y CHIPS

Los dorsales con el chip incorporado son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en la parte de delante de forma totalmente visible, sin dobleces, y así deberá llevarse durante toda la prueba. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal y chip, o con el dorsal y chip correspondientes a otra carrera u otro corredor. Se impedirá que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Art. 11. SISTEMA DE CRONOMETRAJE

El cronometraje se realizará mediante el sistema de chips. Habrá varios puntos de control a lo largo del recorrido. Los participantes que no cumplan con el paso por todos los puntos de control establecidos, podrán ser descalificados si así lo decide el Juez Árbitro de la prueba.

Habrà marca oficial en el paso del km 10, siempre y cuando finalicen la prueba **del Medio Maratón**

Art. 12. COLOCACIÓN PREVIA Y CAJONES DE SALIDA

Los participantes deberán colocarse en la zona acotada que les corresponda en la salida, según el dorsal que tengan asignado. Deberán estar en sus puestos no más tarde de 10 minutos antes del disparo oficial de salida. Se establecerán al menos cinco cajones de salida.

Art. 13. UTILIZACIÓN DE MEDIOS FÍSICOS NATURALES

Las personas participantes tendrán que competir con sus propios medios físicos naturales, sin ayudas materiales, de ningún tipo a excepción de los corredores en silla de ruedas debidamente inscritos y que cumplan las normas del IPC Athletics. Cualquier duda al respecto deberá ser consultada con la Organización antes de hacer la inscripción.

No está permitido el acompañamiento en carrera por parte de ningún vehículo ajeno a la Organización. Ni bicicleta, patines o personas no inscritas en la carrera que puedan acompañar, avituallar o marcar ritmos a los participantes. Asimismo no se permite en ningún momento participar acompañado de coches o sillas de menores, ni de animales.

El incumplimiento de éstas normas, puede suponer la descalificación de la persona participante.

Art. 14. AVITUALLAMIENTOS

Siguiendo las normas de la IAFF, se instalarán puestos de agua a partir del kilómetro 5 y aproximadamente cada 5 kilómetros.

Toda persona participante que desee utilizar un avituallamiento propio deberá entregarlo a la Organización hasta una hora antes de la Salida, debidamente cerrado y marcado con su número de dorsal y punto kilométrico en el que quiere encontrarlo.

En el supuesto de que el participante quiera que su avituallamiento personal se le entregue en mano, es su responsabilidad designar y ubicar una persona específicamente para esta función. Dicha persona deberá estar acreditada por la organización.

Cualquier avituallamiento fuera de la zona marcada para ello podrá suponer la descalificación de la carrera del infractor.

Asimismo se pondrán a disposición de los corredores contenedores suficientes para la recogida de los residuos, que son de uso obligatorio, por lo que la no utilización por parte de los participantes, podrá suponer su descalificación.

Art. 15. SERVICIOS MÉDICOS

La prueba dispondrá de los servicios Médicos de acuerdo con la legislación vigente y los recomendados por la RFEA.

Es recomendable cubrir la parte posterior del dorsal con los datos de la persona participante: nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o si está bajo algún tratamiento específico, así como su grupo sanguíneo.

Art. 16. CONTROL ANTIDOPING

Será obligatorio el control de dopaje cuando éste sea requerido por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) o solicitado por la Organización de la prueba u otros organismos competentes.

Art. 17. OTROS SERVICIOS

La organización pondrá a disposición de los participantes avituallamiento de meta, guardarropa y duchas.

También habrá a disposición de los corredores baños portátiles en la zona de salida y meta y otros puntos del circuito.

Art. 18. CLASIFICACIÓN

Se realizarán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Absoluta
- Clasificación por Categorías Masculina y Femenina
- Clasificación Absoluta Gallegos Masculina y Femenina
- Clasificación Absoluta Coruñeses Masculina y Femenina

Art. 19. PREMIOS

CATEGORÍA	HOMBRES	PUESTO	TROFEO	PREMIO	Condición ^(a)
Absoluta	Si	1º	Si	1200 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	2º	Si	800 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	3º	Si	600 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	4º		400 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	5º		200 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	6º		100 €	Realizar 1h04:46 o menos
CATEGORÍA	MUJERES	PUESTO	TROFEO	PREMIO	Condición (a)
Absoluta	Si	1º	Si	1200 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	2º	Si	800 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	3º	Si	600 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	4º		400 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	5º		200 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	6º		100 €	Realizar 1h15:06 o menos

^(a) En caso contrario se aplicará una rebaja del 50%.

ATLETAS GALLEGOS¹

CATEGORÍA	HOMBRES Y MUJERES	PUESTO	TROFEO	PREMIO
Absoluta	Si	1º	Si	300 €
Absoluta	Si	2º	Si	200 €
Absoluta	Si	3º	Si	100 €

ATLETAS CORUÑESES²

CATEGORÍA	HOMBRES Y MUJERES	PUESTO	TROFEO	PREMIO
Absoluta	Si	1º	Si	100 €

PREMIO ESPECIAL RÉCORD DE LA PRUEBA (premio acumulable):

El/la atleta vencedor/a, que bata el récord de la prueba, obtendrá un premio de 500€, estando establecidos en:

Categoría masculina: 1h 02' 57"

Categoría femenina: 1h 11' 16"

¹Serán considerados atletas gallegos aquellos que presenten un certificado de empadronamiento en alguno de los ayuntamientos de Galicia.

²Empadronados en el Ayuntamiento de A Coruña. Para recoger los premios a los mejores coruñeses, éstos deberán remitir el certificado de empadronamiento a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@atletismo.gal

Los premios en metálico no serán acumulativos, con excepción del récord de la prueba. En caso de duplicidad, se abonará la cuantía más alta.

Para poder recoger los premios será necesario justificar documentalmente el año de nacimiento de los/as premiados/as, por medio del DNI, pasaporte o documento legal en vigor.

Con el objeto de poder revisar las condiciones estipuladas y atender cualquier posible reclamación, la organización se reservará la posibilidad de hacer entrega de los premios en metálico a partir del lunes siguiente a la fecha de la competición. En el caso de realizarse un control de dopaje, los premios económicos quedarán retenidos hasta su resolución oficial.

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

Asimismo, se entregarán trofeos a los tres primeros/as clasificados/as de cada una de las categorías indicadas en el artículo 6. Los trofeos son acumulativos.

Art. 20. ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará a las 12:30 horas en el palco ubicado en la zona de salida meta. Los atletas premiados/as deberán situarse en la zona próxima a la entrega de premios en el momento en el que por la megafonía se haga el anuncio de su comienzo, así como estar pendientes de la llamada a cada una de las categorías.

Con carácter general, los atletas que no se presenten a la recogida de su premio en el momento de la entrega, perderán el derecho a recogerlo. Exclusivamente podrán subir al pódium los atletas premiados. No se entregará el premio a nadie que no sea el propio atleta.

Aquellos que puedan alegar una causa justificada por su ausencia en el momento de la entrega, deberán ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Deportes durante un plazo máximo de 15 días, donde se custodiarán los trofeos no recogidos.

Art. 21. RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones deberán realizarse verbalmente al Juez Árbitro, ubicado en la zona de meta, no más tarde de 30 minutos después de publicados los resultados provisionales.

Art. 22. DESCALIFICACIONES

Los miembros de la Organización se reservan la facultad de retirar de la prueba al atleta que manifieste un mal estado físico, que no facilite a la Organización la documentación que se le requiera o que no respete las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil, Jurado, Servicios Médicos o miembros de la Organización debidamente identificados.

Los Jueces de la prueba tendrán la facultad de descalificar al atleta que no lleve visible su dorsal, lo manipule y/o ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización con respeto a los que figuren en su DNI o ficha federativa, no complete el recorrido, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las Normas de la FGA, RFEA o IAAF.

Los atletas descalificados/as no tendrán opción a premios y trofeos.

Art. 23. RESPONSABILIDAD

La persona participante declara, bajo su responsabilidad, haberse realizado el oportuno reconocimiento médico que le permite estar en condiciones óptimas para realizar la prueba, eximiendo a la organización de dicha responsabilidad.

La Organización dispone los correspondientes seguros de Accidentes y Responsabilidad Civil conforme a la legislación vigente.

Art. 24. LOPD

Al realizar la inscripción, todos los/las corredores/as aceptan la publicación de su nombre e imagen en las

clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Mediante la inscripción, el participante consiente

expresamente que sus datos sean utilizados por el Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de

Atletismo para comunicaciones sobre sus actividades. En todo caso, de conformidad con el establecido

por el artículo 5 de la LEY Orgánica 15/1999, se informa que los datos de carácter personal declarados pasarán a formar parte de:

- a) Un **fichero denominado INSTALACIONES DEPORTIVAS**, del que el responsable del tratamiento será el Ayuntamiento de A Coruña, de los que las finalidades y usos previstos serán los siguientes: gestión centralizada de las instalaciones deportivas municipales, de las actividades impartidas en ellas y del uso de instalaciones. Todos los participantes al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Se autoriza a tomar imágenes siempre que se utilicen para la promoción y difusión de dichas actividades, así como la utilización del móvil y correo electrónico como forma de aviso y comunicación por parte del Servicio Municipal de Deportes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante lo Registro General del Ayuntamiento de A Coruña (Prz. María Pita, 1) en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de dicha Ley Orgánica.

- b) Un fichero cuyo responsable del tratamiento sea la Federación Gallega de Atletismo, y cuya finalidad será la gestión de actividades deportivas realizadas bajo la responsabilidad de la Federación Gallega de Atletismo.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante la Federación Gallega de Atletismo (Plaza Agustín Díaz, 1. Complejo Deportivo de Elviña), en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la LOPD.

- c) Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción el corredor consiente expresamente que sus datos básicos (Nombre, Apellidos, NIF/NIE/Pasaporte, Data de nacimiento, Sexo y Código Postal de residencia), sean remitidos a la Real Federación Española de Atletismo para la gestión de las licencias de día, resultados y ranking. La posesión de la licencia garantiza que el corredor participa cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Art. 25. Compromiso

La inscripción en la carrera implica la plena aceptación del presente reglamento.

Art. 26: Cambios en el reglamento

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web oficial y otros medios habituales.

CONSIDERACIÓN FINAL

Todo lo no reflejado en el presente reglamento se regirá, por este orden, por las normas de la FGA, RFEA y de la IAAF.